

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Enseñanzas Medias, ha resuelto:

Primero.—Conceder la autorización definitiva a que alude el artículo 10 del Decreto 1855/1974, de 7 de junio, para crear los Centros no estatales de Formación Profesional que se detallan en el anexo de esta Orden, con el nivel, ramas, profesiones, especialidades y clasificación que para cada uno de ellos se especifica.

Segundo.—El cuadro de Profesores, así como los elementos materiales de instalación, didácticos y demás necesarios, habrán de ser mantenidos, en todo momento, dentro de lo que exigen las disposiciones vigentes sobre la materia, para asegurar la eficacia de las enseñanzas autorizadas conforme al nivel reconocido.

Tercero.—La obligada adscripción de los Centros de primer grado incluidos en el anexo, a uno estatal u homologado, será acordada por las Delegaciones respectivas, las cuales darán cuenta de la misma a este Departamento para su oportuna anotación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de junio de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Córdoba

Localidad: Puente Genil.
Domicilio: Plaza Jesús Nazareno, sin número.
Denominación: «Compañía de María».
Titular: Orden Religiosa Compañía de María.
Capacidad: 120 puestos.
Nivel: Primer grado.
Enseñanzas autorizadas: Ramas: Administrativa y Comercial (profesión Administrativa); Moda y Confección (profesión: Moda y Confección) y Peluquería y Estética (profesión: Peluquería).

Provincia de León

Localidad: Ponferrada.
Domicilio: Calle Mateo Garza, número 7.
Denominación: «Mercurio».
Titulares: Don Miguel Costela González y don Manuel Rodríguez Rodríguez.
Capacidad: 120 puestos.
Nivel: Primer grado.
Enseñanzas autorizadas: Rama Administrativa y Comercial (profesiones: Administrativa y Secretariado).

Provincia de Oviedo

Localidad: Avilés.
Domicilio: General Aranda, número 6.
Denominación: «Divina Pastora».
Titular: Don Amador González y González.
Capacidad: 120 puestos.
Nivel: Primer grado.
Enseñanzas autorizadas: Rama Administrativa y Comercial (profesiones: Administrativa y Secretariado).

Localidad: Oviedo.
Domicilio: Calle Sacramento, número 15.
Denominación: «Santa Micaela».
Titular: Religiosas Adoratrices.
Capacidad: 120 puestos.
Nivel: Primer grado.
Enseñanzas autorizadas: Ramas: Administrativa y Comercial (profesión: Administrativa) y Moda y Confección (profesión: Moda y Confección).

Localidad: Corias (Cangas del Narcea).
Denominación: «San Juan Bautista».
Titular: PP. Dominicos.
Capacidad: 400 puestos.
Nivel: Primero y segundo grado.
Clasificación: Homologado.
Enseñanzas autorizadas:
De primer grado: Ramas: Metal (profesiones: Mecánica y Construcciones metálicas); Electricidad (profesión: Electricidad); Madera (profesión: Madera); Química (especialidades: Operador de Laboratorio); Delineación (profesión: Delineante) y Administrativa y Comercial (profesiones: Administrativa y Secretariado).

De segundo grado.—Régimen de Enseñanzas Especializadas:
Ramas: Metal (especialidades: Máquinas-Herramientas y Calderería en chapa y estructural); Química (especialidad: Análisis y procesos básicos); Electricidad y Electrónica (especialidades: Instalaciones y líneas eléctricas y Máquinas eléctricas); Delineación (especialidades: Delineación industrial y Delineación de edificios y obras) y Administrativa y Comercial (especialidades: Administrativa y Secretariado).

Provincia de Vizcaya

Localidad: Algorta-Neguri.
Domicilio: Calle Fueros, número 3.
Denominación: «Centro Juvenil de Formación Integral».
Titular: «Instituto de Religiosas de las Adoratrices Esclavas del Santísimo Sacramento y de la Caridad».
Capacidad mínima: 120 puestos.
Nivel: Primer grado.
Enseñanzas autorizadas: Rama Administrativa y Comercial (profesión: Administrativa).
Localidad: Bilbao.
Domicilio: Calle Ercilla, número 18.
Denominación: «Arangoya».
Titular: «Promoción y Cultura, S. A.».
Capacidad: 160 puestos.
Nivel: Primer grado.
Enseñanzas autorizadas: Rama profesional: Hogar (profesión: Hogar).

18876

ORDEN de 21 de junio de 1976 por la que se convoca curso para la formación de Profesores Especializados en Pedagogía Terapéutica en Bilbao.

Ilmos. Sres.: En forma regular, el Ministerio de Educación y Ciencia viene convocando cursos para la formación de Profesores de Educación Especial. Dentro de esta línea de actuación, se hace necesario acudir ahora a intensificar la preparación de nuevos Profesores especializados para atender no sólo a las necesidades normales que el país tiene de estos profesionales, sino también a la provisión de los nuevos Centros de Educación Especial y al creciente incremento de puestos que promocionan las iniciativas pública y privada.

En consecuencia, este Ministerio, de acuerdo con la Orden ministerial de 29 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de diciembre), por la que se aprueba el Plan Nacional de Perfeccionamiento del Profesorado para 1976, ha dispuesto:

1.º Convocar un curso en Vizcaya para titular como «Profesor Especializado en Pedagogía Terapéutica».

2.º Será requisito indispensable para acceder a estos cursos estar en posesión de algunos de los títulos siguientes: Maestro de Enseñanza Primaria, Profesor de Educación General Básica o Licenciado en Psicología o en Pedagogía.

3.º Los aspirantes deberán presentar en la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Vizcaya, en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», la siguiente documentación:

3.1. Solicitud dirigida al Director del ICE según modelo que se adjunta solicitando su admisión y en la que se haga constar su titulación, conforme a lo dispuesto en el punto segundo de esta Orden ministerial.

3.2. «Curriculum vitae» del solicitante, en el que de forma expresa se relacionen sus actividades docentes, en especial las relacionadas con Educación Especial, expedientes académicos y cuantos méritos considere oportuno el solicitante.

4.º Los que sean admitidos a la realización del curso habrán de presentar obligatoriamente, y en el plazo de quince días contados a partir de la notificación de su admisión, la documentación acreditativa de cuantos requisitos haya hecho constar en su «curriculum vitae». El incumplimiento de este punto supondrá la eliminación automática del solicitante.

5.º Cada curso constará de una fase teórica y otra práctica, cuyo desarrollo y programa figurarán como anexo a esta Orden ministerial. La parte teórica se desarrollará en el ICE de la Universidad. La parte práctica, en los Centros de Educación Especial que a estos efectos se autoricen por el Instituto Nacional de Educación Especial.

6.º La organización y gestión del curso será realizada por un Director, un Secretario y los Coordinadores de prácticas precisos en función del número de Centros y alumnos.

7.º El curso será organizado y dirigido por el Instituto Nacional de Ciencias de la Educación y el Instituto Nacional de Educación Especial. La realización del mismo será verificada por el ICE.

8.º A los alumnos que superen los niveles y pruebas exigidas les será expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el oportuno título a los efectos que se determinen.

9.º Se autoriza al Instituto Nacional de Ciencias de la Educación y al Instituto Nacional de Educación Especial para dictar cuantas aclaraciones e instrucciones sean necesarias para el cumplimiento de la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. a los efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 21 de junio de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmos. Sres. Director del Instituto Nacional de Ciencias de la Educación y Presidente del Instituto Nacional de Educación Especial.

ANEXO

Programa para los cursos de formación de Profesores especializados en Pedagogía terapéutica

Materia o asignaturas	Número de horas teóricas	Número de horas de aplicación prácticas	Total horas
1. Conocimiento del sujeto de Educación Especial:			
1.1. Aspectos somáticos: Problemas generales biológicos; conceptos pediátricos fundamentales; anatomía y fisiología del sistema nervioso central y periférico; psicofisiología; etcétera	20	—	20
1.2. Psicología evolutiva	15	—	15
1.3. Psicología fundamental: Deficiencias sensoriales (audición y visión); perturbaciones de lenguaje; alteraciones neurológicas (incluida la parálisis cerebral); perturbaciones de personalidad y demencias; desajustes familiares y sociales; problemas especiales de la salud (cardiopatías, diabetes, tuberculosis, etc.); alteraciones del aprendizaje (psicomotricidad, dislexia, etc.); etcétera ...	15	—	15
1.4. Estudio específico de la deficiencia mental: Orígenes y características; forma y grado, etcétera	10	—	10
1.5. Psicología social; nociones básicas; sociometría; conceptos; dinámica de grupos	15	—	15
1.6. Estadística: Nociones básicas y elementales, interpretación de datos gráficos, etcétera	15	—	15
2. El diagnóstico y la orientación en Educación Especial:			
2.1. Diagnóstico psicológico del deficiente en general y del deficiente mental en particular	15	10	25
2.2. Observación y registro de la conducta del deficiente	5	5	10
2.3. Concepto de orientación: Orientación personal, escolar y profesional del deficiente; con especial referencia al retraso mental; orientación familiar; escuela para padres, etcétera	15	10	25
3. La educación y la evaluación:			
3.1. Pedagogía diferencial	15	—	15
3.2. Metodología y didáctica aplicada a la recuperación de los deficientes mentales	20	10	30
3.3. Áreas de expresión y experiencia en Educación Especial, con singular referencia al deficiente mental	20	10	30
3.4. Habitación personal y convivencia social: Hábito, concepto y formación de los mismos; habitación social y personal específica en el deficiente mental (esfínteres, alimentación, aseo y vestuario, convivencia familiar, escolar y social, etc.); etcétera	10	5	15
3.5. El medio ambiente en la deficiencia mental; problemas sociológicos; situación y problemas familiares, adaptación, cooperación e integración social; la asistencia social en Educación Especial, etcétera	10	10	20
3.6. Organización escolar en Educación Especial: Organización y administración de la institución educativa; programas; calendario y horario escolar; fichas y registros del sujeto de Educación Especial; Instituciones circun y paraescolares; etcétera	15	10	25
3.7. Control periódico y evaluación de la recuperación del deficiente; trabajo en equipo; el informe de los diversos especialistas; etcétera	10	—	10
3.8. Historia de la Educación Especial y de sus Instituciones. La legislación sobre Educación Especial (escolar, social y laboral) en España y comparada con otros países; directrices actuales de la Educación Especial	15	—	15
4. Técnicas educativas específicas y actividades complementarias:			
4.1. El lenguaje en el deficiente mental: Su desarrollo y enriquecimiento; corrección de anomalías	15	10	25
4.2. Educación y reeducación psicomotriz	7	6	13
4.3. Música, canto y ritmo en la recuperación del deficiente	7	6	13
4.4. Psicoterapia: Lúdica, psicodrama, técnicas de expresión, etcétera	7	6	13
4.5. La Educación Física: Deportes y vida al aire libre; «scoutismo» en la Educación Especial	7	6	13
4.6. Salud y cuidado del niño deficiente: Ejercicio, juegos, descanso, sueño, dieta alimenticia, indisposiciones más comunes, primeros auxilios, servicios públicos sanitarios, etcétera	10	—	10
4.7. La formación religiosa y moral en el deficiente	7	6	13
4.8. El mobiliario y material didáctico en Educación Especial; juegos educativos y descriptivos; confección y empleo	15	10	25
4.9. Profesiografía especial: Manualización pretaller, iniciación y formación profesional en el deficiente mental; acceso y ajuste a la vida profesional, talleres protegidos, etcétera	15	10	25
4.10. Deontología profesional del educador en Educación Especial	5	—	5
Totales	335	125	460

FICHA PERSONAL
DEL SOLICITANTE

I. DATOS PERSONALES

1. Primer apellido.		2. Segundo apellido.		3. Nombre.	
4. Sexo: Varón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>		5. Estado civil:		6. D. N. I.:	
				7. Nacionalidad:	
				8. Nacimiento:	
9. Localidad y provincia de nacimiento:			10. Residencia habitual (ciudad, calle, número, teléfono):		

II.

11. ICE de la Universidad:	
12. Curso que solicita:	

III. DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES

13. Titulación académica:		14. Nota media:		15. Centro en que cursó sus estudios y fecha de terminación de los mismos:	
16. Otros títulos y diplomas:					
17. Cursos y Seminarios de Educación Especial o análogos:					
18. Publicaciones e Investigaciones:					

El interesado deberá cumplimentar todos los recuadros a máquina o con letra de imprenta.

19. Profesión u ocupación habitual:	20. Nombre y dirección del Centro:		
21. ¿Es funcionario? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	22. Cuerpo a que pertenece:	23. Fecha de ingreso:	24. Registro Personal:
26. Experiencia docente en Centros de Educación Especial:		Años de servicio: De a Total:	
27. Experiencia docente en Centros de régimen ordinario (Centro):			
28. Otros méritos:			
29. Razones o motivos que le han decidido a participar en esta convocatoria:			

Firma: Fecha: